

**ORGANISMOS EJECUTORES****BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ****Designan Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina de Administración****RESOLUCION JEFATURAL  
N° 000072-2024-BNP**

Lima, 15 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000845-2024-BNP-GG-OA de fecha 12 de julio de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000175-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 15 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el cual tiene la condición de Directivo Superior de libre designación y remoción, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la señora Marcela Biviana Mori Aguinaga en el cargo de Coordinadora de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 071.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN  
Jefe Institucional

2306833-1

**INSTITUTO NACIONAL  
DE DEFENSA CIVIL****Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 000112-2024-INDECI/JEF INDECI**

San Isidro, 13 de julio del 2024

VISTOS: El Oficio N° 000804-2024-CG/SE emitido por la Contraloría General de la República; el Memorandum N°

004385-2024-INDECI/OGA de fecha 05 de julio del 2024 de la Oficina General de Administración; el Memorandum N° N° 002951-2024-INDECI/OGPP de fecha 05 de julio de 2024 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; Informe Técnico N° 000048-2024-INDECI/CONTAB de fecha 05 de julio de 2024 de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° 000209-2024-INDECI/OGAJ de fecha 08 de julio de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, mediante la Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, se tiene por finalidad modernizar, mejorar y asegurar un ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental; así como, la modernización de diversos artículos de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, asimismo, mediante la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”, el artículo 6.1 “Las entidades del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y locales, así como las entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del FONAFE, fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control mantienen, con cargo a su presupuesto institucional, el financiamiento para la asignación de recursos humanos para el apoyo técnico administrativo, así como de recursos logísticos tales como servicios, mobiliarios y materiales; e infraestructura necesaria para garantizar el normal desempeño de las funciones de los órganos de control institucional (OCI)”;

Que, asimismo, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución de titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG de fecha 30 de setiembre de 2023; se aprueba la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL “Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República”, la cual establece en el tercer párrafo del numeral 7.1.4. “Etapa 4. Transferencias Financieras”, que en esta etapa, las entidades ejecutan la transferencia financiera de acuerdo al monto identificado por la CGE, dentro de los quince (15) días calendarios contados a partir de la recepción por parte de el/la Titular de la Entidad del oficio de solicitud de transferencia, y considerando lo señalado en el numeral 7.2 de la presente Directiva;

Que, con Oficio de Vistos, la Contraloría General de la República, solicita al Instituto Nacional de Defensa Civil, la transferencia autorizada en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 con cargo al Presupuesto Institucional del ejercicio 2024, a favor del Pliego 019: Contraloría General (Unidad Ejecutora 001-196: Contraloría General);

Que, mediante el Informe técnico N° 00170-2024-INDECI/OGPP de fecha 04 de julio de 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite opinión presupuestal favorable a efectos de realizar la transferencia financiera al 019: Contraloría General de la República (Unidad Ejecutora 001-196), la misma que deberá ser ejecutada con cargo al presupuesto 2024, para lo cual mediante el Memorandum N002951-2024-INDECI/OGPP de fecha 05 de julio de 2024, emite la